

torios. Esto me ha servido para fortalecer mi propaganda de la que espero algunos frutos. Pero teniendo en cuenta que en esta, y demás provincias, hay muchos ganaderos pobres, sin una acción general, no conseguiríamos nada.

(Concluirá).



SECCION PROFESIONAL

A GUIA DE SALUDO

Del título conque encabezo estas cuartillas, o mal llamado artículo, seguramente ha de hacer cada lector deducciones y comentarios *in mente* suficientes a perfeccionarle, quizá a transformarle en un verdadero y colosal compendio de hermosos ideales...

¡Quien pudiera recopilar cuantos variados pensamientos os ha sugerido vuestra calenturienta imaginación, Veterinarios Conquenses, en noches interminables de insomnio, al evocar el recuerdo de la historia de la Veterinaria! ¡Quién pudiera transcribir el regocijo experimentado por vosotros al admirar su prodigiosa evolución y quién pudiera dar vitalidad, y con ella forma, no ya al *pensamiento* y *sentir* de todos, sino a esa peculiar y razonada obsesión de otros, no muchos, que consiste en la inmediata implantación de todo aquello que la ley con su promulgación sancionó como bueno y útil, y que la civilización y el progreso exigen para figurar en sus filas!

¡Ley, Civilización, Progreso...! Tres palabras que son todo un conjunto de perfección suma; tres palabras que para nosotros son y valen tanto, como para el naufrago perdido en las inmensidades del Océano, vale la tabla que con coraje asie porque ha de salvarle. Porque ¿qué otra cosa sino naufragos del continuo batallar mundial somos nosotros? Pero naufragos, que al no perder su norte o guía y que cuentan con la tabla salvadora al alcance de su mano, se apoderarán de ella con ensañamiento felino, y serpenteando todos los escollos llegarán a tiempo de tomar pasaje en *una bonita y moderna nave* que como expertísimos marinos dirigen a la perfección el sabio y digno Gobernador civil de la provincia y el entusiasta y querido Jefe de los veterinarios conquenses, que como hábiles para luchar con la bravura de las tempestades, arribará con aquella a feliz puerto de salvación cuyo faro está iluminado con la antorcha de las buenas acciones.

Orgullosos pueden y deben estar ambos Directores por el celo desplegado al exigir el cumplimiento de un deber; y yo, el más insignificante de los Veterinarios de la provincia, por si algo vale para alentarles, aunque no lo necesitan, cordialmente les felicito, suplicándoles al

mismo tiempo, continúen con entereza su redentora obra que llevada al fin transformará el actual ambiente en que vivimos en otro más lucido y transparente a través del cual podrá apreciarse el sosiego y bienestar llevado a todos los hogares sin distinción alguna y a la par que experimentarán la incomparable satisfacción del deber cumplido, contarán con el reconocimiento eterno de un gran número de profesionales y singularmente con el de este admirador que saluda y se ofrece a todos sus compañeros, y que promete ocuparse nuevamente con la venia del Sr. Director, en estas mismas columnas, de la *nueva y bonita nave que por emblema lleva escrito Civilización y por pasagero al Progreso, conocida con la denominación de Ley de Epizootias.*

ANGEL SÁNCHEZ.

Buendía-1-1-1916.



CONCURSO DE GANADO LANAR MANCHEGO

Durante los días 14 y 15 de mayo, del año actual, se celebrará en Tarancón un Concurso de ganado ovino, organizado por la Asociación general de ganaderos del Reino.

El interés que, el mencionado Concurso, ha despertado en los ganaderos conquenses y, especialmente, en los del partido de Tarancón, es prueba elocuente de la necesidad de celebrar con más frecuencia estos certámenes en nuestra provincia, cuya riqueza ganadera ocupa en España uno de los primeros lugares.

De dicho Concurso, que celebraremos sea el primero de una serie inacabable, reproducimos el Reglamento y Programa, en nuestro deseo de contribuir por todos los medios a la mayor brillantez del mismo.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Artículo 1.º Durante los días 14 y 15 de mayo de 1916, se celebrará en Tarancón un Concurso de ganado ovino manchego, organizado por la Asociación General de Ganaderos del Reino y dedicado a las reses ovinas del citado partido, procedencia que se acreditará mediante certificación de la Alcaldía.

Asimismo figurarán dos secciones: una, para esquilas de las reses con máquina, y otra, para ordeñar las ovejas.

Art. 2.º Cuantos ganaderos del partido de Tarancón deseen concurrir, llenarán las correspondientes hojas de inscripción que se facilitarán en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos y en la Asociación General de Ganaderos del Reino, Huertas, 30, Madrid. El plazo de inscripción terminará el día 30 de abril, y las cédulas de inscripción deberán remitirse a